Informe CEO N° 034/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción,19 de junio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRÁULICO – ID 427129".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo tres oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*427129*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 99/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRÁULICO*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*23-Mayo-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de UOC*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80050419-4***	***RENFE SA***	***renfe_sa@hotmail.com***
2	***80019664-3***	***POTENSA HIDRAULICA SRL***	***info@potensa.com.py***
3	***80029049-6***	***OLEO HIDRAULICA SA***	***licitacionesohsa@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
RENFE SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *15.914.740* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
POTENSA HIDRAULICA SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *15.860.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
OLEO HIDRAULICA SA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *12.104.262* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
RENFE SA	*40*		*NO*
POTENSA HIDRAULICA SRL	*23*	*1742660*	*NO*
OLEO HIDRAULICA SA	*24*	*1742679*	*NO*

Observaciones de los oferentes / Otros detalles

La Sra. Laura Orihuela con C.I. N° 4.782.147 de la empresa OLEO HIDRÁULICA S.A. manifiesta cuanto sigue: " La empresa RENFE S.A. no cuenta con experiencia en Mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos, el certificado del MIC que presenta se observa el servicio de reparación de ascensores, el cual no corresponde al llamado "

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

N/A
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada a la empresa RENFE S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La Sra. Laura Orihuela con C.I. N° 4.782.147 de la empresa OLEO HIDRÁULICA S.A. manifiesta cuanto sigue: "La empresa RENFE S.A. no cuenta con experiencia en Mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos, el certificado del MIC que presenta se observa el servicio de reparación de ascensores, el cual no corresponde al llamado"	Por correo del 6.06.2023 el Dpto Logística expresa que existen ascensores hidráulicos cuyo principio, operación y mantenimiento son compatible con el servicio solicitado en el presente llamado, por lo que a su criterio el CPEN presentado APLICA para este llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.	RENFE S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.			

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	CUMPLE.
POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.	CUMPLE.
RENFE S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **RENFE S.A.**, resultando que presenta error aritmético conforme al siguiente detalle:

RENFE S.A.

PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
₲ 15.914.740.-	**₲ 15.914.738.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 078/2023** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **RENFE S.A.** respectivamente en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el referido oferente manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Las planillas de precios de los demás oferentes no presentan errores aritméticos, por lo que procede continuar con la respectiva evaluación de las ofertas.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**ÓLEO HIDRÁULICA S.A.**	₲ 12.104.262.-
2.	**POTENSA HIDRÁULICA S.R.L.**	₲ 15.860.000.-
3.	**RENFE S.A.**	₲ 15.914.738.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de*

evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Que, en atención a que los 3 oferentes cuentan con el CPEN vigente a la apertura del llamado y con objeto al presente procedimiento de contratacion, el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 143/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*En atención al Memorando GPL.UOC N° 203/2023, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:*
Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Contratación Directa fueron, OLEO HIDRÁULICA S.A., POTENSA S.R.L. Y RENFE S.A.

Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, vía correo electrónico, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, todas las empresas se encuentran habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

Del análisis de las ofertas presentadas, se informa que la más baja es la de la empresa ÓLEO HIDRÁULICA S.A. que tiene 3 (tres) ítems por debajo del rango considerado como razonable por la DNCP. En la nota de respuesta detallan el desglose de los costos de precios de los ítems solicitados de su oferta y aclaran que mantienen el precio con el que cubren todos sus costos operativos y pueden cumplir con los mismos servicios que en el contrato anterior OC N° 57/2022, además con relación al cargador de batería solo presentan un 14% por debajo de rango del precio referencial, por lo tanto, consideramos la oferta razonable.

La segunda oferta económica más baja es la presentada por POTENSA S.R.L., que posee 5 precios por encima del rango considerado como razonable por la DNCP y 6 precios por debajo del rango considerado razonable por la DNCP. En nota de respuesta presenta el desglose de precios de los mismos considerando Costo del Bien o Servicio, IVA, Gastos Administrativos y Ventas, Gastos Post Ventas y Utilidad Bruta. Si bien dicha oferta presenta una gran variabilidad en los precios, los ítems N°18 y N°22 presentan una variación del 92% por encima y 54% por debajo del precio referencial respectivamente que no encontramos razonable.

La tercera oferta económica más conveniente para el BCP es la presentada por RENFE S.A., que

posee todos los ítems dentro del rango establecido como razonable por la DNCP.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO:

CD N° 99/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRAULICO - ID: 427.129								
Documentos Requeridos		Documentos Presentados		Documentos Presentados		Documentos Presentados		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRAULICO		ÓLEO HIDRÁULICA S.A.		POTENSA S.R.L.		RENFE S.A.		
		CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple deConstancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 199 AL 200	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 185 AL 186	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 157 AL 159
EXPERIENCIA	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de prestacion de servicios de mantenimiento y/o reparacion y/o asesoramiento tecnico de equipod hidraulicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto maximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 208 AL 212	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 179 AL 184	CUMPLE	En Nota de Respuesta del FOLIO N° 2 AL 12
CAPACIDAD TECNICA	Garantía de Buen Servicio y Calidad de los bienes, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del equipo elevador, los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveidos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a patir de la conformidad otorgada por el area tecnica administradora del Contrato por cada prestación de servicio realizada. El Proveedor durante dicho plazo, debera acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del equipo elevador, ademas de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveido, durante el periodo de garantia, que resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiendose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 206	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 177	CUMPLE	En Nota de Respuesta del FOLIO N° 14
CAPACIDAD TECNICA	Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifiesta que cuenta con la mano de obra, especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos solicitados, ademas de las herramientas, materiales y repuestos originales de la marca o compatibles con el equipo, para la ejecución dentro del plazo previsto, de los trabajos de mantenimieto solicitados y descriptos en la presente Carta de Invitacion.	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 207	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 177	CUMPLE	En Nota de Respuesta del FOLIO N° 15
OTROS	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 204	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 174	CUMPLE	En Nota de Respuesta del FOLIO N° 16
OTROS	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	CUMPLE	En Nota de Respuesta del PAG. N° 2	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 173	CUMPLE	En Oferta FOLIO N° 129
OTROS	La Convocante se reserva el derecho a requerir la informacion y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.						

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 143/2023.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 077/2023 remitida a OLEO HIDRÁULICA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del equipo elevador, los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por cada prestación de servicio realizada. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del equipo elevador, además de reponer por su propia cuenta	**PRESENTA**

cualquier elemento o repuesto proveído, durante el periodo de garantía, que resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la mano de obra general, especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos solicitados, además de las herramientas, materiales y repuestos originales de la marca o compatibles con el equipo, para la ejecución, dentro del plazo previsto, de los trabajos de mantenimiento solicitados y descriptos en la presente Carta de Invitación.	**PRESENTA**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **OLEO HIDRÁULICA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación y/o asesoramiento técnico de equipos hidráulicos, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del equipo elevador, los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por cada prestación de servicio realizada. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del equipo elevador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído, durante el periodo de garantía, que resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la mano de obra general, especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos solicitados, además de las herramientas, materiales y repuestos originales de la marca o compatibles con el equipo, para la ejecución, dentro del plazo previsto, de los trabajos de mantenimiento solicitados y descriptos en la presente Carta de Invitación.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **OLEO HIDRÁULICA S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la referida empresa oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Área Técnica manifestó con relación a **OLEO HIDRÁULICA S.A.** lo siguiente: "*tiene 3 (tres) ítems por debajo del rango considerado como razonable por la DNCP. En la nota de respuesta detallan el desglose de los costos de precios de los ítems solicitados de su oferta y aclaran que mantienen el precio con el que cubren todos sus costos operativos y pueden cumplir con los mismos servicios que en el contrato anterior OC N° 57/2022, además con relación al cargador de batería solo presentan un 14% por debajo de rango del precio referencial, por lo tanto, consideramos la oferta razonable*".

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 20.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 243) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato abierto -Monto Máximo ₲ 20.000.000-, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN**

DIRECTA N° 99/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRÁULICO – ID 427129", conforme al siguiente detalle:

OLEO HIDRÁULICA S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO.	**MONTO MÍNIMO** (IVA INCLUIDO)	**MONTO MÁXIMO** (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADOR HIDRÁULICO.	₲ 10.000.000.	₲ 20.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.06.19 12:24:20 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.06.19 14:28:12 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.06.20 09:02:59 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.06.20 10:48:09 -04'00'

Gerencia General